



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388



“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

San Ramón de la Nueva Orán 04 ABR 2023

Expediente N° SO-19.036/2023.-
Resolución N° SO-110/2023.-

VISTO:

La Resolución N° 067/2023, de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución, de fecha 14 de marzo de 2023, se reconoció un (1) día de viático y gastos de traslado, para la Profesora Mg. Paula Karina Carrizo, quien debía constituir el Tribunal de Tesis para evaluar el Proyecto de Tesis **“Comunicación Verbal y No Verbal, entre Enfermería y Usuarios de Pueblos Originarios Internados en los Servicios de Clínica Médica, Cirugía y Toco-Ginecología del Hospital Juan Domingo Perón, durante el periodo de Enero a Marzo del año 2023”**, correspondiente a la Licenciatura en Enfermería de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, presentado por los alumnos Nadia Marilina Guantay y Juan Carlos Romero, de acuerdo a la Resolución N° SO-878/2022 y Resolución N° SO-046/2023.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, eleva informe solicitando se deje sin efectos la Resolución de referencia, en virtud que la evaluación del Proyecto de Tesis se realizó en forma híbrida y no se realizaron traslado, de acuerdo a lo informado por la Mg. Paula Karina Carrizo.

Que, es necesario la elaboración del acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

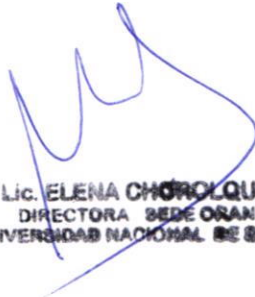
ARTICULO 1º: Dejar sin efectos la Resolución N° SO-067/2023 de fecha 14 de marzo de 2023, con relación al reconocimiento de un (1) día de viático y gastos de traslado, para la Profesora Mg. Paula Karina Carrizo, quien debía constituir el Tribunal de Tesis para evaluar el Proyecto de Tesis **“Comunicación Verbal y No Verbal, entre Enfermería y Usuarios de Pueblos Originarios Internados en los Servicios de Clínica Médica, Cirugía y Toco-Ginecología del Hospital Juan Domingo Perón, durante el periodo de Enero a Marzo del año 2023”**, correspondiente a la Licenciatura en Enfermería de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en virtud que la evaluación del Proyecto de Tesis se realizó en forma híbrida y no se realizó el traslado de la profesora Mg. Paula Karina Carrizo, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 2º: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSA SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA